

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE ORATORIA DE 1º DE BACHILLERATO LOMLOE

☛ La **ponderación de las calificaciones que se hagan constar** se realizará aplicando estos porcentajes:

- Pruebas escritas sobre la identificación y análisis de elementos específicos en ejemplos reales de discursos y debates: 20%.
- Ensayo escrito para el modelo de Parlamento Europeo: 15%.
- Tareas finales de exposición oral: 10%.
- Tareas finales de discurso persuasivo: 25%.
- Tareas finales de debate: 25%.
- Otras actuaciones e interacciones en el aula, para lo que se tendrá en cuenta la valoración de la adecuación y corrección del uso que el alumno realiza de la lengua oral, de la comprensión y seguimiento práctico de las instrucciones recibidas, del respeto a los turnos de diálogo, la implicación en la realización de las actividades de aula; y la ejecución de otras tareas (escritas u orales), actividades diarias, material personal de refuerzo y revisión, etc.: 5%.

Todo lo trabajado puede ser objeto de sucesiva y continua evaluación posterior en diversas ocasiones y formas y en cualquier momento del curso hasta junio, y no solamente en la evaluación administrativa en la que se haya trabajado por primera vez, aunque en ese momento inicial se haya acreditado una evaluación positiva.

☛ Sobre la nota obtenida en cada prueba o tarea con componente escrito realizada durante el curso se aplicarán estos ajustes: hasta -0,1 puntos por cada una de las **faltas de ortografía**; hasta -0,1 puntos por cada **falta de adecuación**; hasta -0,1 puntos por cada **falta de coherencia y/o cohesión**. El máximo que podrá descontarse por acumulación de faltas de ortografía será de 1 punto, como también se podrá llegar a 1 punto de descuento por los otros conceptos enumerados.

☛ Además, los alumnos que, por los medios ordinarios, hayan alcanzado ya una evaluación positiva en la materia podrán ver aumentada la calificación global que hubieran obtenido hasta en 0,75 puntos, como máximo, como consecuencia de las tareas llevadas a cabo (y presentadas antes del 25 de abril) a partir de la realización **una lectura voluntaria pactada previamente con la profesora**.

☛ Si algún **alumno es seleccionado para representar a Aragón en la fase nacional del modelo de Parlamento Europeo**, la calificación final de dicho aprendiz se verá incrementada en 1 punto.

☛ Al ser la evaluación **continua y acumulativa**, la calificación que se consigne en el **boletín de notas** de la segunda evaluación reflejará la situación del aprendiz en cuestión hasta ese momento concreto (y no solamente lo sucedido en el segundo trimestre); y lo mismo ocurrirá con la nota de la tercera evaluación, que dará cuenta de la situación del aprendiz hasta ese momento específico (y no solamente de lo acaecido en el tercer trimestre).

☛ Por otro lado, la **calificación que conste en el boletín de notas** debe reflejar un número entero; y el redondeo quedará a criterio exclusivo del profesor de la materia. De hecho, en este terreno de la decisión sobre qué número entero (respecto del número con decimales que resulte de la aplicación de los criterios de calificación) figure finalmente en el boletín, serán cruciales dos aspectos: la realización de tareas o trabajos, actividades diarias, fichas de actividades, la participación en el aula, etc.; y la evolución del proceso de aprendizaje del alumno. Obviamente, la verificación de la realización de dichas actividades o tareas se realiza en buena parte en el día a día en el aula, por lo que son claves la asistencia a clase y la participación activa en las sesiones de clase para poder optar a beneficiarse de esa eventual valoración positiva.

☛ Es fundamental que los productos que los aprendices presenten y/o realicen en los distintos instrumentos de evaluación cumplan los estándares de la **honestidad académica**. Por ello, en el caso de que un alumno entregue o exponga como un producto propio algo ajeno (ya sea total o parcialmente), dicho producto no podrá ser evaluado por no ser de su autoría; y tampoco el alumno podrá repetirlo ni enmendarlo inmediata y automáticamente. En el caso de que la falta de honestidad académica sucediera en una prueba objetiva o examen escrito, solamente podrán computarse por dicha prueba o examen 0 puntos con vistas a la calificación global de la evaluación en la que esto se produzca.